

CUDAP: EXP-UNC Nº 14397/2013

Córdoba, 22 AGO 2013

VISTO:

La presentación de la solicitud de evaluación de desempeño docente conforme la O.H.C.S. Nº 6/08 por parte de la Lic. Lilian Isabel Mendizábal para la renovación de la designación por concurso de su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra de "Realización Aplicada I" del Departamento Académico de Teatro, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de evaluación de la Lic. Mendizábal se ha realizado en tiempo y forma conforme la citada Ordenanza.

Que la designación por concurso de la Lic. Mendizábal en el cargo de Profesora Titular vencerá el 30 de setiembre de 2013.

Que conforme el artículo 8º de la Ordenanza, las designaciones de los Profesores por concurso que se hayan sometido a la evaluación se considerarán automáticamente prorrogada en ese carácter desde su vencimiento y hasta que se cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Reconocer la prórroga establecida en el artículo 8º de la O.H.C.S. Nº 6/08, a la Lic. Lilian Isabel Mendizábal, legajo 37438, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra de "Realización Aplicada I" del Departamento Académico de Teatro, desde el 1º de octubre de 2013 al 31 de marzo de 2014 o hasta que cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación si ello ocurriera antes.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar a la interesada. Comunicar al Departamento Académico de Teatro, al Área Económico Financiera- Personal y Sueldos, al Departamento de Asuntos Académicos. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

RESOLUCION Nº

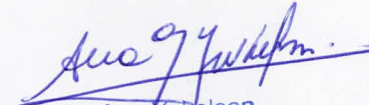
nrg

0381



Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.





Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba